

AUTORIZA PERIODO DE AMAMANTAMIENTO
Srta. Clara Elena Vera Oróstica.

ERCILLA, 03 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

1.- Artículo 87 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

2.- Ley N° 18.620, art. 203, Inciso 7 y art. 206 del Código del Trabajo.

3.- Solicitud de fecha 03.03.2015, presentada por doña Clara Elena Vera Oróstica y con V°B° de la Srta. Ximena Jara Arce, Directora Jardín Infantil Pichi Agñe Kuyen, Comuna de Ercilla.

4.- Certificado de Nacimiento del menor NICOLAS FELIPE ALARCON VERA. Rut.: 24.744.693-1, nacido el 15 de Septiembre de 2014.-

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

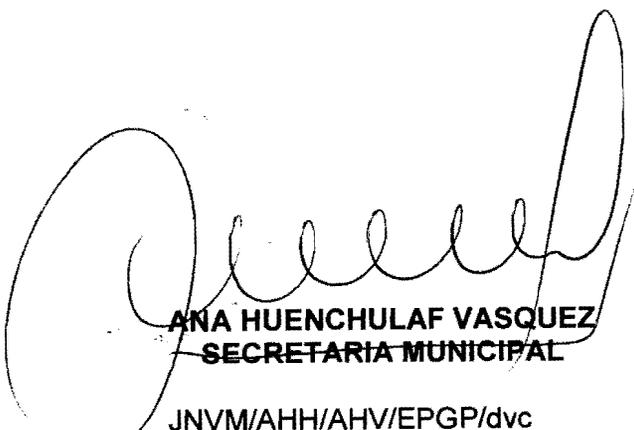
DECRETO N°: 240.-/

AUTORIZASE, a la Srta. Clara Elena Vera Oróstica, Asistente de Párvulos Sala Cuna Pichi Agñe Kuyen, Comuna de Ercilla, periodo para alimentar a su hijo, de acuerdo al Art. 87 Párrafo N° 1, Título II de los Derechos del Funcionario, del Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883, a contar del día 03 de Marzo de 2015 hasta el 15 de Septiembre del 2016, fecha en que su hijo cumple los dos años de edad, para que haga uso de su periodo de amamantamiento en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes

Desde las 16:30 hrs. a las 17:30 hrs.

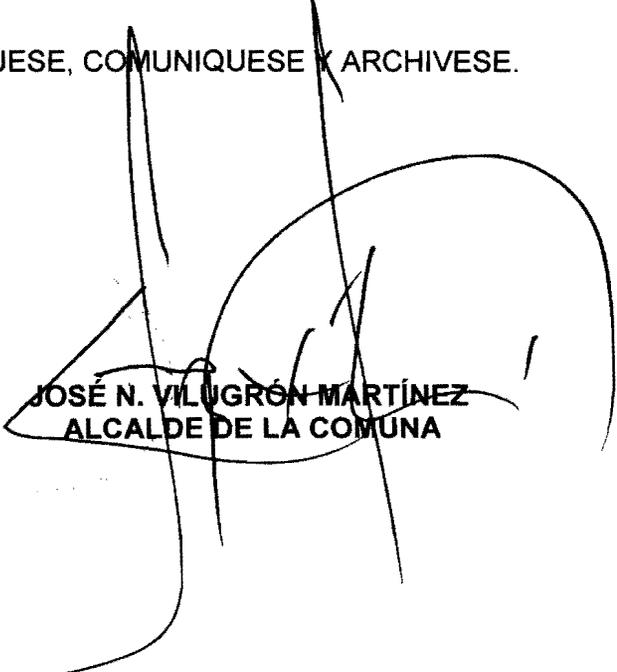
REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHH/AHV/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas


JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA